Orito, Putumayo, marzo de 23 de 2021

Señor (a)
FUNDACIÓN PUTUMAYO SOCIAL
FLABIO NORBERTO VALLEJO. MELO
Puerto Asís

Asunto: Invitación a presentar propuesta proceso de contratación directa ESAL-SSM-001-2021

Atento Saludo.

El Municipio de Orito a través de la Secretaría de Salud y desarrollo social adelantó los documentos previos para satisfacer una necesidad de contratación y en virtud de ello está interesada en celebrar un contrato con una persona natural que tenga por objeto: **ASISTENCIA INTEGRAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE GARANTICEN MEJOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ORITO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 EN LA REAPUERTURA DEL CENTRO DIA VILLA DEL CARMEN..**

Por lo tanto, lo invita a presentar su propuesta en la que aporte los documentos requeridos en los Estudios Previos que se encuentran en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Orito, los cuales pueden ser consultados.

De cumplir con los requisitos señalados, puede presentar su propuesta junto a la documentación que soporte su capacidad jurídica para contratar, idoneidad, reputación y experiencia.

ACTIVIDAD 1: Alimentación Desayunos y Almuerzos Para 150 Beneficiarios Del Centro Día Villa del Carmen Orito Putumayo Para (6) Meses.					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ALCALDIA

Desayunos para 150 adultos mayores vulnerables del municipio de Orito beneficiarios del Centro Día Villa del Carmen por 6 meses (132 días de lunes a viernes días hábiles). El plato contiene (huevos revueltos: tomate de carne, 2 huevos de 90Gm, cebolla larga 10gm, aceite 10gm; Plátano en tajadas: plátano pintón 80gm, aceite 10gm; Chocolate: 2 barras de chocolate, leche deslactosada 40cc, agua potable 60gm; Fruta picada; Melón picado 200gm. El desayuno se entrega en el domicilio de cada uno de los 150 beneficiarios, y el sitio de elaboración de los alimentos es el centro día Villa del Carmen. En este ítem está incluido transporte de los alimentos preparados por valor de 4000 pesos cada domicilio.	UNIDAD	19800	$12.380	$245.124.000	$245.124.000
Almuerzos ejecutivos para 150 adultos mayores vulnerables del municipio de Orito beneficiarios del Centro Día Villa del Carmen por 6 meses (132 días de lunes a viernes días hábiles). El plato contiene: (Lenteja: Lenteja 40 gm, papa negra 40gm, tomate de carne 30gm, cebolla larga 12 gm, pimentón 30gm, cilantro 4gm, ajo 5gm, apio 5gm, sal 3gm. Arroz Blanco: Arroz 50 gm, cebolla larga 12gm, aceite 15gm, sal 3gm. Sudado de Carne: Carne pulpa 100gm, papa amarilla 100 gm, aceite 15gm, tomate de carne 30gm, pimentón 30gm, cebolla cabezona 30gm, ajo 5gm, sal 3gm. Ensalada de Remolacha: Remolacha 88 gm, zanahoria 82gm, cebolla cabezona 74gm, Jugo de Fruta: Mora 80 gm, agua 100 gm, azúcar 15 gm. El almuerzo se entrega en el domicilio de cada uno de los 150 beneficiarios, y el sitio de elaboración de los alimentos es el centro día Villa del Carmen. En este ítem está incluido el transporte de los alimentos preparados por valor de 4000 pesos cada domicilio.	UNIDAD	19800	$16.810	$332.838.000	$332.838.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 577.962.000**	**$ 577.962.000**
ACTIVIDAD 2. Insumos y menaje de cocina en general centro día Villa del Carmen					
Estufa enana de 1 puesto en acero inoxidable referencia 430 calibre 22, 59 cm frente, 56 cm fondo, 47 cm alto	Unidad	1	$960.000	$960.000	$ 960.000

Plancha para asar en acero inoxidable, de 60 cm x 60 cm	Unidad	1	$300.000	$300.000	$300.000
Olla en aluminio de 40 litros con 2 orejas	Unidad	2	$260.000	$520.000	$520.000
Tarro plástico para jugos de 30 litros	Unidad	2	$50.000	$100.000	$100.000
Ensaladera con tapa de 60 x40 cm	Unidad	1	$52.000	$52.000	$52.000
Colador en acero inoxidable de 28 a 30 cm de diámetro	Unidad	2	$20.000	$40.000	$40.000
Colador en plástico de 28 a 30 cm de diámetro	Unidad	2	$15.000	$30.000	$30.000
Rallador metálico de 4 caras	Unidad	2	$21.000	$42.000	$42.000
cuchillo de cocina 4 pulgadas	Unidad	4	$20.000	$80.000	$80.000
Cuchillo de cocina de 7 a 8 pulgadas	Unidad	1	$28.000	$28.000	$28.000
Paila en aluminio numero 37	Unidad	1	$160.000	$160.000	$160.000
Mantenimiento de Equipos y Utensilios (Arreglo del horno y congelador)	Unidad	2	$450.000	$900.000	$900.000
Portacomidas en material plásticos de tres puestos, para beneficiarios domiciliarios	Unidad	600	$18.000	$10.800.000	$10.800.000
Cepillo para piso fibra extra dura	Unidad	5	$15.850	$79.250	$79.250
Recargas gas propano, cilindro de 100 lb	Unidad	25	$206.000	$5.150.000	$5.150.000
Tapabocas reutilizables en tela anti fluido	Unidad	48	$16.000	$768.000	$768.000
Gorros reutilizables en tela anti fluido	Unidad	11	$8.000	$88.000	$88.000
Detergente en polvo, x 1000 gm	Unidad	50	$8.800	$440.000	$440.000
Jabón en barra x 300 gm	Unidad	50	$4.500	$225.000	$225.000
Bolsas plástica grande para basura, color negro	Unidad	500	$2.100	$1.050.000	$1.050.000
Bolsas plásticas de kilo paquete * 100 unidades CALIBRE GRUESO	Unidad	400	$13.150	$5.260.000	$5.260.000
Escobas suaves para barrer	Unidad	10	$12.000	$120.000	$120.000
Traperos caseros	Unidad	8	$13.500	$108.000	$108.000
Limpiones multiusos, tela de toalla 50cm x 30cm	Unidad	30	$6.000	$180.000	$180.000
Recogedor plástico casero	Unidad	6	$8.000	$48.000	$48.000
Esponjillas, pqt x12uds	Unidad	40	$4.000	$160.000	$160.000
Esponja de alambre	Unidad	300	$800	$240.000	$240.000
Uniformes para manipuladores de alimentos(pantalón, camisas, zapatos cerrados)	Unidad	5	$250.000	$1.250.000	$1.250.000
Delantal para manipulación de alimentos	Unidad	6	$50.000	$300.000	$300.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 29.478.250**	**$ 29.478.250**
ACTIVIDAD 3. Elementos de Enfermería Centro día Villa del Carmen					

Tapabocas reutilizable en tela anti fluido	Unidad	150	$10.000	$1.500.000	$1.500.000
Guantes de NITRILO caja x 100 unidades	Unidad	17	$69.000	$1.173.000	$1.173.000
Gorros desechables caja x100 unidades	Unidad	15	$35.000	$525.000	$525.000
Gel antibacterial alcohol glicerinado*litro	Unidad	15	$35.000	$525.000	$525.000
Curas imperme surtidasx20 unidades hansaplast caja	Unidad	10	$16.000	$160.000	$160.000
Vaselina 100% vaselina 1.75 oz	Unidad	2	$85.000	$170.000	$170.000
Alcohol antiséptico 700 ml	Unidad	15	$14.500	$217.500	$217.500
Tensiómetro medidor de presión exacto Tipo de Pantalla: Análoga, Medir método: Oscilometría, Cámara de aire: PVC / cámara de látex con dos tubos, Medir el alcance: 0-300mmHg, Estetoscopio de un cabezal, Exactitud: +/- 3 mmHg, Pieza de pecho: Aluminio pieza de pecho, Subdivisión: 2 mmHg, Medidor aneroide: 110g / 120g / 140g - Dimensiones brazalete: 50X14cm, Cauchos de excelente calidad, Bolsa de transporte: bolso de cuero.	Unidad	2	$65.000	$130.000	$130.000
Termómetro digital flexible	Unidad	4	$36.000	$144.000	$144.000
Rollo venda elástica cohesiva brazo pierna	Unidad	4	$18.000	$72.000	$72.000
Baja lenguas caja *500 unidades	Unidad	3	$54.000	$162.000	$162.000
Set de 6 pinzas antiestática metálica	Unidad	2	$70.000	$140.000	$140.000
Micropore alfasafe	Unidad	4	$7.000	$28.000	$28.000
Isodine solución frasco x60 ml	Unidad	6	$16.000	$96.000	$96.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3				**$ 5.042.500**	**$ 5.042.500**
ACTIVIDAD 4. Elementos Papelería Para la Atención Integral Centro Día Adultos Mayores					
Carpeta 4 Alas archivo	Unidad	118	$4.500	$531.000	$531.000
Cajas de archivo	Unidad	24	$35.500	$852.000	$852.000
Perforadora industrial abre 2 huecos metálica capacidad 40 hojas	Unidad	3	$60.000	$180.000	$180.000
Gancho Legajador Plástico, Bolsa X 20 Unidades	Unidad	12	$7.500	$90.000	$90.000
Caja de clic pequeños	Unidad	21	$4.500	$94.500	$94.500
Caja de Clic grandes	Unidad	20	$6.921	$138.424	$138.424
Bolsa Tinta Epson T9731 Negro Wf-c869r	Unidad	2	$603.953	$1.207.906	$1.207.906
Bolsas de Tinta Cian Epson T973 de Alta Capacidad	Unidad	2	$755.221	$1.510.442	$1.510.442

Bolsas de Tinta Magenta Epson T973 de Alta Capacidad	Unidad	2	$755.221	$1.510.442	$1.510.442
Bolsas de Tinta Amarilla Epson T973 de Alta Capacidad	Unidad	2	$755.221	$1.510.442	$1.510.442
Almohadilla dactilar huellero rectangular	Unidad	12	$50.000	$600.000	$600.000
Cajas de lapiceros color negro *12 unidades	Unidad	12	$14.500	$174.000	$174.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4				**$ 8.399.156**	**$ 8.399.156**
Actividad 5. Manejo Ambiental y Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo					
Capacitación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias.	Unidad	1	$2.400.000	$2.400.000	$2.400.000
Capacitación certificada para la atención integral de personas adultas mayores	Unidad	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Elaboración e implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.	Unidad	1	$9.000.000	$9.000.000	$9.000.000
Capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Unidad	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Elaboración e implementación del Plan de saneamiento y manejo ambiental	Unidad	1	$6.600.000	$6.600.000	$6.600.000
Capacitaciones para implementación del PSMA	Unidad	1	$3.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Carné para manipuladoras de alimentos (Exámenes de Laboratorio: Frotis Faríngeo. Serología (VDRL). Coprológico, koh de uñas, salud ocupacional Consulta Médica, entrega de Certificado Médico.)	Unidad	4	$150.000	$600.000	$600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5				**$ 27.600.000**	**$ 27.600.000**
Actividad 6. Gestión de bioseguridad en el marco de la pandemia COVID-19					
Elaboración e implementación del protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del COVID 19 en el centro día Villa del Carmen.	Unidad	1	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000

Kit de bioseguridad para el adulto mayor en el marco de la pandemia covid-19 (Tapabocas en tela anti fluidos, alcohol, gel antibacterial, jabón líquido antibacterial, bolso para kit bioseguridad)	Unidad	150	$72.000	$10.800.000	$10.800.000
Gel antibacterial portátil para transportistas de alimentos	Unidad	72	$15.000	$1.080.000	$1.080.000
Tapabocas reutilizable en tela anti fluido para transportistas de alimentos	Unidad	72	$10.000	$720.000	$720.000
Tivek de bioseguridad desechable para transportistas de alimentos	Unidad	198	$50.000	$9.900.000	$9.900.000
Alcohol splas portátil para transportistas de alimentos	Unidad	72	$8.000	$576.000	$576.000
Guantes de nitrilo caja x 100 unidades	Unidad	3	$69.000	$207.000	$207.000
Termo portacomidas con forro (bordado logotipos) para transportistas de alimentos	Unidad	6	$200.000	$1.200.000	$1.200.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6				**$ 29.483.000**	**$ 29.483.000**
Actividad 7. Gestión de documentos del centro día Villa del Carmen.					
Talleres con los beneficiarios del programa para la formulación del manual del buen trato (incluye materiales para el desarrollo).	Unidad	10	$600.000	$6.000.000	$6.000.000
Taller de concertación y socialización del manual del buen trato con los beneficiarios y familiares	Unidad	3	$1.000.000	$3.000.000	$3.000.000
Digitalización diseño y diagramación de la cartilla del manual del buen trato	Unidad	1	$6.500.000	$6.500.000	$6.500.000
Impresión de 75 ejemplares de la cartilla del manual de buen trato.	Unidad	75	$90.000	$6.750.000	$6.750.000
Refrigerios para 150 adultos mayores y 50 familiares	Unidad	200	$4.500	$900.000	$900.000
Transporte para 150 adultos al centro día Villa del Carmen y regreso a su hogar	Unidad	150	$5.000	$750.000	$750.000
Elaboración e implementación del reglamento interno del Centro Día Villa del Carmen	Unidad	1	$9.345.000	$9.345.000	$9.345.000
Taller de concertación y socialización del reglamento interno con los beneficiarios y familiares	Unidad	3	$1.000.000	$3.000.000	$3.000.000

SUBTOTAL ACTIVIDAD 7				**$ 36.245.000**	**$ 36.245.000**
Actividad 8. Ocio productivo para 70 adultos mayores					
Fortalecimiento y apoyo en materia prima a huertas caseras Tierra negra de base.	Bulto	38	$44.000	$1.672.000	$1.672.000
Semillas Plántulas	Unidad	10	$8.000	$80.000	$80.000
Abono orgánico para mezcla con tierra	Bulto	38	$59.000	$2.242.000	$2.242.000
Abono fertilizante para preparar plántulas	Bulto	18	$52.000	$936.000	$936.000
Cal agrícola para cultivo	Bulto	6	$74.000	$444.000	$444.000
Azadón forjado con mango	Unidad	2	$75.000	$150.000	$150.000
Rastrillo curvo con mango en madera	Unidad	2	$80.000	$160.000	$160.000
Pala metálica con cabo de madera	Unidad	2	$80.000	$160.000	$160.000
Alambre liso de amarre	Kilo	10	$6.000	$60.000	$60.000
Carretilla bugy	Unidad	1	$320.000	$320.000	$320.000
Fumigadora espalda 20 ltrs	Unidad	1	$276.000	$276.000	$276.000
Actividad física (pago de instructor o profesional en ciencias del deporte)	Horas	144	$35.000	$5.040.000	$5.040.000
Refrigerio semanal para actividad física para 70 adultos mayores durante 24 semanas	Unidad	1680	$4.000	$6.720.000	$6.720.000
Hidratación con 1 litro de agua para 70 adultos mayores durante 24 semanas	Unidad	1680	$3.000	$5.040.000	$5.040.000
Implementos para actividad física de 70 adultos mayores (KIT básico bandas elásticas fitness x3 reforzados prodif, cuerdas, aros, balones plásticos grandes)	Unidad	1	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000
Actividad productiva en artesanías, manualidades, bordados y pinturas (pago de instructor o maestro en artesanías y manualidades)	Horas	144	$35.000	$5.040.000	$5.040.000
Refrigerio semanal para 35 adultos mayores durante 24 semanas	Unidad	840	$4.000	$3.360.000	$3.360.000
Implementos para actividad productiva en artesanías, manualidades, bordado y pintura (kit arte y manualidades)	Unidad	40	$112.500	$4.500.000	$4.500.000
Actividad recreativa y cultural (pago de instructor o profesional en ciencias del deporte)	Horas	122	$35.000	$4.270.000	$4.270.000
Refrigerio semanal para 35 adultos mayores durante 24 semanas	Unidad	840	$4.000	$3.360.000	$3.360.000
Implementos para actividad recreativa y cultural (10 vestidos mujer, 10 trajes hombre).	Unidad	20	$220.000	$4.400.000	$4.400.000

Adecuación de estanques de piscicultura (adecuación de diques y extracción de sedimentos, lagos de 10*20 mtrs largo y 10*30 mtrs largo)	Unidad	2	$6.130.000	$12.260.000	$12.260.000
Alquiler Motobomba para extracción de lodos y sedimentos de estanques de piscicultura (incluye maquinista operador)	Unidad	1	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000
Desinfección con fertilizante cal dolomita	Bulto	4	$70.000	$280.000	$280.000
Adecuación suministro de agua para estanques de piscicultura lagos de 10*20 y 10*30 de largo (garantizar la calidad de agua, filtros y salida para recambio)	Unidad	2	$4.400.000	$8.800.000	$8.800.000
Siembra de alevinos (Transporte, aclimatación que garantice la sobrevivencia de los peces)	Unidad	3000	$1.300	$3.900.000	$3.900.000
Concentrado para alimentación de los peces	Bulto	64	$130.000	$8.320.000	$8.320.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8				**$ 85.790.000**	**$ 85.790.000**
TOTAL APORTE MUNICIPIO				**$799.999.906**	**$799.999.906**

ACTIVIDAD 9: Talento humano técnico y mano de obra no calificada, del centro día villa del Carmen

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Nutricionista	UNIDAD	6	$ 3.300.000	$ 19.800.000
profesional en salud ocupacional	unidad	6	$ 3.300.000	$ 19.800.000
psicólogo	unidad	6	$ 3.300.000	$ 19.800.000
fisioterapeuta	unidad	6	$ 3.300.000	$ 19.800.000
auxiliar de enfermería (2)	unidad	12	$ 1.900.000	$ 22.800.000
manipuladora de alimentos (2)	unidad	12	$ 1.520.000	$ 18.240.000
auxiliar de servicios generales	unidad	6	$ 1.400.000	$ 8.400.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 9				**$ 128.640.000**
ACTIVIDAD 10: Personal administrativo para garantizar el servicio en el área administrativa, financiera y contable				
director del proyecto	unidad	6	$ 4.800.000	$ 28.800.000
Coordinador del proyecto	unidad	6	$ 3.800.000	$ 22.800.000
Auxiliar administrativo	unidad	6	$ 1.700.000	$ 10.200.000
Asesor jurídico	unidad	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000

Contador	unidad	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000
Auxiliar contable	unidad	6	$ 1.600.000	$ 9.600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 10				**$ 101.400.000**
ACTIVIDAD 11: Manejo ambiental y sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo				
Seguimiento en la implementación del protocolo de bioseguridad para la promoción y prevención del COVID 19, en la implementación del plan de saneamiento y manejo ambiental y normatividad vigente	unidad	global	$ 8.000.000	$ 8.000.000
Fumigación manual en las instalaciones del centro día de acuerdo a la normatividad vigente (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991), con una frecuencia bimensual	unidad	3	$ 660.000	$ 1.980.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 11				**$ 9.980.000**
TOTAL APORTE OPERADOR DEL PROYECTO				**$ 240.020.000**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Elaborar y presentar al MUNICIPIO, los siguientes documentos:
 a. Cronograma de ejecución del convenio.
 b. Plan de inversión de los recursos del Municipio y de los aportes
2. Entregar, con el acta de terminación del convenio, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del convenio, antes, durante y después de la ejecución.
3. Reintegrar a EL MUNICIPIO, los saldos de los recursos aportados por éste que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el convenio.
4. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución de los recursos asignados.
5. Deberá coordinar acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del convenio y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general.
6. Contar con las instalaciones adecuadas en el municipio de Orito, adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
7. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
8. Atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones del personal que contrate para la ejecución del presente convenio.
9. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del objeto convenido, conforme lo consagra el artículo 8 del Decreto N° 777 de 1992: "La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que la Corporación y/o fundación vincule para la ejecución del convenio"
10. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas y de salubridad.

11. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
12. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
13. Implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las Minutas — Aspectos Alimentarios y Nutricionales".
14. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.
15. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y articulo 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
16. Realizar los aportes en especie de acuerdo a la propuesta realizada.
17. La ESAL deberá garantizar la prestación del servicio integral a los adultos mayores en el centro día “VILLA DEL CARMEN” de conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009, garantizando la humanización espacial, flexibilidad espacial y la sustentabilidad.
18. Contratar el personal necesario y capacitado de acuerdo a los requerimientos mínimos del personal solicitado, además de retirar todo aquel trabajador cuya permanencia sea inconveniente o perjudicial para la normal ejecución del convenio.
19. Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro ESAL en razón del respectivo convenio, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, entendiéndose como funcionamiento la garantía de los siguientes servicios a favor de los adultos mayores de forma constante y sin interrupciones:
 - Alimentación y nutrición a los adultos mayores de acuerdo a la minuta establecida por nutricionista y la valoración médica.
 - Garantizar la atención integral
 - Garantizar la contratación del personal necesario para el funcionamiento del Centro día villa del Carmen (manipuladoras de alimentos, servicios generales, auxiliares de enfermería, nutricionista, psicólogo, fisioterapeuta, etc.)
20. La ESAL deberá allegar informes dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, debidamente soportados sobre la prestación del servicio constante a los adultos mayores, acompañado de los soportes de los gastos destinados a funcionamiento e inversión de conformidad con lo establecido en la ley, las cuales serán debidamente verificadas por el supervisor.
21. La entidad sin ánimo de lucro deberá elaborar y entregar a la administración municipal informe detallado del desarrollo de las actividades y obligaciones programadas, debidamente soportadas con registro fotográfico, recibos, facturas, etc.
22. La ESAL deberá adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
23. La entidad sin ánimo de lucro deberá rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.
24. La entidad sin ánimo de lucro deberá Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.
25. La entidad sin ánimo de lucro deberá Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera.

26. La entidad sin ánimo de lucro deberá Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Destinar los recursos económicos en forma adecuada y en pro del cumplimiento del objeto del convenio
2. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
3. Informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Macanal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.
4. Cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto viabilizado por el Municipio de Macanal teniendo en cuenta los presupuestos allí definidos y atendiendo el cumplimiento en los plazos determinados para cada una de las etapas.
5. Cumplir con la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional vigente y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del presente convenio.
6. Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer la Alcaldía Municipal de Macanal y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.
7. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.
8. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
11. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este proceso contractual.
12. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
13. Dar las orientaciones rectoras para la ejecución del Convenio, de conformidad con el objeto convenido.
14. Aprobar o improbar los ajustes en las actividades propias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de actividades del convenio, que resulten de la revisión de los procedimientos que se ejecuten.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Orito Putumayo

2.6 TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto contractual el tipo de contrato es un convenio de régimen especial con ESAL.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de la duración de la Prestación de Servicios, es por SEIS (06) meses, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el SUPERVISOR asignado y el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor está respaldado en el certificado de disponibilidad Presupuestal N°2021000371 de 8 marzo 2021, expedido por la profesional de la oficina de presupuesto municipal, Janeth Chaux, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000).

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Los giros del aporte en efectivo al Contrato de Cooperación se realizaran a la ESAL para la administración del objeto del contrato, previa legalización del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRIMER DESEMBOLSO: El equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte realizado por la ALCALDIA MUNICIPAL por la suma CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, en calidad de anticipo, una vez el supervisor del convenio constate: 1) Plan de inversión de Actividades; 2) La contratación del equipo profesional y técnico para el acompañamiento; 3) Acta de conformación de comité técnico de seguimiento;

b) SEGUNDO DESEMBOLSO: El equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO en suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, una vez el supervisor del convenio constate y certifique: 1). Informe técnico y financiero por parte del ejecutor del convenio de cooperación con copia de facturas y contratos que soporten la ejecución de los recursos aportados por el municipio en un setenta por ciento (70%) ajustado al plan de inversión de actividades. 2) Acreditar el pago de los aportes de seguridad social;

c) TERCER DESEMBOLSO: El equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte realizado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, una vez haya finalizado el periodo del convenio y transcurrido 15 días hábiles siguientes y la entidad ejecutora haya presentado al supervisor: 1) El Informe Final de cumplimiento de acuerdo al Plan de inversión y las actividades establecidas demostrando la inversión de los recursos aportados; 2) Certificación del cumplimiento expedida por la supervisión del convenio; 3) Verificación de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El aporte de la entidad sin ánimo de lucro representado en bienes y servicios será por mínimo el valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS ($240.020.000,00) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, representados en bienes y servicios, que serán aportados para la ejecución del proyecto en la parte logística, nómina y administrativa a partir de la firma del acta de inicio del contrato de cooperación y durante el plazo de ejecución del mismo.:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA A PRESENTAR .

1) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta.

2) Certificados de Existencia y Representación Legal.

Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado

que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

3) Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 60 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro

b. Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a suscribir.

4) Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

6) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

7) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

8) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

9) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

10) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia,

11) Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

12) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

13) El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

B. CRITERIOS PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA: En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)

Eficacia mínima habilitante mayor a 1.

D. INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS = (Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total de contribuciones del sector privado en el año).

Indicador mínimo habilitante mayor a 1

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso.

E. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados, además, el oferente debe diligenciar el anexo correspondiente presente en este documento.

F. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS:

Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

La entidad estatal determina estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador así:

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICION DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (2)	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo q	MENOR	MINIMO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a (0,10) y/o indeterminado	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	MAYOR	MINIMO
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 0	A mayor índice de cobertura de intereses menor es la probabilidad	MENOR	MINIMO

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

G. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICION DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a (0,2)	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	MENOR	MINIMO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a (0,2)	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	MENOR	MINIMO

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

H. EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (2) Contratos o Convenios y actas de liquidación con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto estén relacionados con la prestación de servicios a adultos mayores, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Propuesta económica

El oférente deberá suscribir la propuesta económica tomando como referencia el presupuesto oficial sin sobre pasar los precios indicados que son los máximos. No obstante el oferente podrá sobrepasar el valor del aporte del coperante el cual corresponde a lo cotizado previamente como el 30% del proyecto.

La propuesta y sus anexos pueden ser allegados a la Oficina Jurídica y de Contratación, ubicada en el palacio municipal, calle 8 No. 12-38 Barrio Marco Fidel Suarez, **dentro de los dos (2) días posteriores** al recibo de esta comunicación.

Atentamente,

RUBY LEONOR GARCIA CORTES
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Municipio de Orito